

10 DIC 2009

Registro de Decretos
Folio N° 2489

LA PLATA

VISTO

el expediente número 2123-988/07.-

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, el Sr. TEVEZ Rubén Alejandro, D.N.I. 16.827.428, y la Sra. ASEGUN Zulma Sandra, D.N.I. 20.958.603, con domicilio en calle 206 esq. 47 del Partido de La Plata, peticionan a la Escrivanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección E, Chacra 260, Manzana 260 r, Parcela 24, Partida N° 135.427, de este Partido de La Plata;

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declare de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley n° 10.830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección E, Chacra 260, Manzana 260 r, Parcela 24, Partida N° 135.427, de este Partido de La Plata; a favor del Sr. TEVEZ Rubén Alejandro, D.N.I. 16.827.428, y la Sra. ASEGUN Zulma Sandra, D.N.I. 20.958.603.-

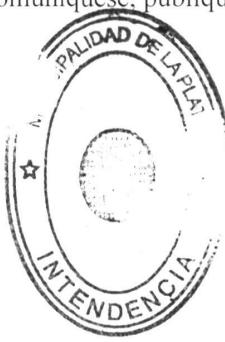
ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escrivanía General de Gobierno.

ARTICULO 3º: Derógase el Decreto N° 425/08.-

ARTCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN PABLO CRUSAT
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



2111

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata